



REPUBLICA DE CHILE
 . MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 18758/2015.-
 ARICA, 27 octubre DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3214**, de fecha 08 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo al Lanzamiento del Decenio Afrodescendiente"
- b) **Registro Interno N°19445** de fecha 09 Octubre 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°1519**, de fecha 15 Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°19909** de fecha 16 de Octubre 2015.
- e) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Apoyo al Lanzamiento del Decenio Afrodescendiente**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
Apoyo al Lanzamiento del Decenio Afrodescendiente.	
La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.	
Octubre 2015	
II.- MARCO REFERENCIAL:	
La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene en apoyar el Lanzamiento del Decenio Afrodescendiente, que Naciones Unidas está realizando. Esta actividad viene a sensibilizar y difundir las demandas de los afrodescendientes en materia de salud, educación, vivienda, social, laboral, productiva y participación ciudadana. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.	
El seminario consistirá en la presentación de expertos nacionales e internacionales en materia de estadísticas y análisis de datos desagregados censales, junto a las oficinas de la ONU Chile y América latina, además de los representantes de gobierno y la I.M.A los que expondrán a la comunidad afrodescendiente de Arica los datos obtenidos, procesados y de análisis del estudio de caracterización y los resultados del estudio antropológico que la Universidad de Humanismo Cristiano realizó en Arica con el apoyo de la IMA.	
III.- OBJETIVO:	
Apoyar y acompañar a las organizaciones y comunidades afrodescendientes en el Lanzamiento oficial del Decenio Afrodescendiente, capítulo Chile, que Naciones Unidas está realizando.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.	
Otros Gastos Menores Para Compra Con Fondo A Rendir:	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Catering	200.000
Traslados y flete.	50.000
Materiales de impresión.	50.000
Total	300.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 300.000.-	
Fondo a Rendir por \$300.000.- (treientos mil pesos), a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K , funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	
Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales	

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	200.000
	22.12.999.001	Pasajes	50.000
Materiales de Impresión.	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	50.000
		Valor Total \$	300.000

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$300.000 a nombre del Sra. Cecilia Huerta Collao C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta Administrativa Grado 18, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.


IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (**CECILIA HUERTA COLLAO**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270